

CAUSA PENAL No 0011/2012 OFICIO N° SJO/0584/2012

Y DE JUILIO ORAL

LIC. FRANCISCO DANIEL MACÍAS CHÁVEZ DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. PRESENTE:

Por medio del presente y en relación a la causa que al rubro se indica, misma que se instruye en contra de **JESÚS CASTAÑON CHÁVEZ** por el delito de **DAÑOS CULPOSOS**, en perjuicio de ÁNGEL RIVAS DÍAZ, informo a usted lo siguiente:

Que en audiencia de esta fecha, le fue **formulada imputación** al imputado de merito por el delito y la victima referidos, de igual forma fue reparado a satisfacción de la víctima el daño; y de conformidad a lo que establecen los artículos 94 fracción VI y 310 fracción VI del código Procesal Penal en vigor y 108 del Código Penal en vigor. Le fue otorgado el perdón por parte de la víctima, y se decretó la extinción de la acción penal y por consecuencia el sobreseimiento de la causa penal al rubro indicada.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN DURANGO, DGO., A 16 DE ENERO DE 2012

DIRECCION GENERAL Y DE EJECUCIÓN DE PENASY EJECUCIÓN DE PENASY D. en D. CARLOS RESENDEZ RIVERA

18 ENE 2012 JUEZ DÉCIMO QUINTO DE CONTROL Y ORALIDAD DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

*leuh 2:33